



## **PROYECTO: FONDOS CONCURSABLES CON FINANCIAMIENTO PARA LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, en el marco de su Política de Responsabilidad Social Universitaria, comprende a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como la gestión integral y transversal de todos los impactos sociales y ambientales que la Universidad genera en sus procesos de formación, investigación, extensión y gestión organizacional, con un enfoque de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de los Objetivos del Pacto Educativo Global (OPEG), en su ámbito de incidencia.

La Universidad gestiona los impactos de sus acciones, como aporte a la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables de su entorno social y del cuidado del medio ambiente, implementando Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (PRSU) de formación académica, mediante el Servicio Social Universitario como parte integrante de la RSU; de servicios de extensión, participación y proyección social; y de investigación con enfoque socio ambiental.

En ULADECH Católica, los mecanismos de financiamiento e incentivos para el desarrollo de la RSU, se hacen a través de Fondos Concursables, organizados por la ORSU. Siendo una de ellas, los Fondos concursables de financiamiento para los PRSU, de Servicios de Extensión, Participación y Proyección Social y de Investigación con enfoque socio ambiental.

Estos fondos concursables se desprenden del presupuesto anual de 2% asignados a la RSU. Con la finalidad de promover la RSU en grupos vulnerables de comunidades en Sede Central, e incentivar la participación de los docentes, personal no docente, estudiantes y egresados de ULADECH Católica, la ORSU, organiza para este 2025, los Fondos Concursables de financiamiento, para la promoción de la Responsabilidad Social Universitaria en grupos vulnerables de comunidades en Sede Central. Con esta iniciativa se busca consolidar la RSU generado por la universidad, tomando como referente la ley universitaria 30220 y los indicadores de la condición básica de calidad propuesta por la SUNEDU. Las bases del concurso en la categoría docentes se ajustan al Reglamento de Postulación, Adjudicación de Fondos, Gestión y Monitoreo de Proyectos de Investigación.

### **II. OBJETIVOS**

- ✓ Impulsar la realización de proyectos de investigación científica por parte de los docentes de la ULADECH Católica, con financiamiento del 2% dando cumplimiento de la Ley 30220.
- ✓ Promover la investigación en grupos vulnerables de comunidades, a través de Fondos Concursables de financiamiento para la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.



### III. CATEGORIA

Con la finalidad de cumplir con el objetivo señalado en la presente base, ULADECH Católica implementará los Fondos Concursables de financiamiento para la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, al cual podrán postular los docentes, personal no docente, estudiantes y egresados de ULADECH Católica a nivel nacional. Los equipos de trabajo, estarán conformados de 5 a 6 integrantes.

El Fondo Concursable financiará la ejecución de aquellos PRSU, que lograrán transformaciones notables en un determinado ámbito ligado a las comunidades, instituciones y organizaciones con presencia de poblaciones vulnerables en Sede Central. Los proyectos podrán considerar las siguientes actividades:

- a) Capacitaciones, talleres, seminarios.
- b) Campañas de salud integral
- c) Elaboración de material educativo
- d) Actividades artísticas y culturales
- e) Actividades a favor del medio ambiente
- f) Otras propuestas por la escuela profesional

### IV. FINANCIAMIENTO:

Meta: tres proyectos

Monto de financiamiento: S/. 30,000 nuevos soles, S/. 10,000.00 por cada proyecto

<b>Monto asignado</b>	<b>Rubro Principal</b>	<b>Porcentaje Estimado</b>
10,000	<b>Materiales</b>	<b>25%</b>
	<b>Equipos</b>	<b>30%</b>
	<b>Servicios</b>	<b>25%</b>
	<b>Movilidad y refrigerio</b>	<b>10%</b>
	<b>Publicación de resultados</b>	<b>5%</b>
	<b>Seguimiento y Monitoreo</b>	<b>5%</b>

Nota se podría ajustar los rubros, si la naturaleza del Proyecto lo requiera.



## V. REQUISITOS

### Requisitos De Postulación

En base al documento normativo respectivo, podrán postular a los Fondos Concursables:

- ✓ Tener carga académica en el semestre en el que se presentan, docentes de las carreras de Contabilidad, Educación y Psicología.
- ✓ Tener registro en el Directorio Nacional de Investigadores (CTI-Vitae) del CONCYTEC con afiliación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- ✓ Personal no docente de ULADECH Católica.
- ✓ Estudiantes de la universidad
- ✓ Egresados las carreras profesionales licenciadas de ULADECH Católica.

### Perfil del equipo evaluador

Los miembros del equipo evaluador contarán con el siguiente perfil:

- Experiencia en el desarrollo y ejecución de proyectos de responsabilidad social (mínimo 01 un proyecto)
- Haber realizado publicaciones científicas en revistas indexadas a base de datos (mínimo un artículo)
- Experiencia profesional (mínimo 03 años)

## VI. DE LA DIFUSIÓN

La difusión de los Fondos Concursables se realizará a través de la página Web de la ULADECH Católica [www.uladech.edu.pe](http://www.uladech.edu.pe) y redes sociales, así como a través de los medios de difusión internos con los que cuenta la universidad.

## VII. SOLICITUD DE POSTULACIÓN

- ✓ Los expedientes deberán presentarse a la oficina de Responsabilidad Social Universitaria según formato de solicitud de inscripción para postulación de proyectos de investigación (Anexo 1), en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- ✓ El proyecto de investigación deberá ser enviado por el investigador principal del estudio y podrá presentarse sólo con un proyecto de investigación
- ✓ Adjuntar el Proyecto de investigación según estructura en formato WORD y PDF. (anexo 2)

## VIII. DE LA RECEPCIÓN

Las propuestas deberán presentarse siguiendo la estructura de Presentación de Proyectos que se adjunta en el anexo correspondiente, debiendo ser enviadas vía correo electrónico al E-mail [responsabilidadsocial@uladech.edu.pe](mailto:responsabilidadsocial@uladech.edu.pe) de acuerdo al cronograma establecido.

Las postulaciones fuera del plazo establecido o remitido por otro medio que no se ha considerado en estas bases NO SERÁN RECEPCIONADAS. Los proyectos presentados fuera de plazo, en exceso o bien sin cumplir con las disposiciones establecidas podrán ser declarados inadmisibles por ORSU de la ULADECH Católica.



## IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de los proyectos de investigación se encuentran en la Tabla de Calificación del Proyecto de Investigación (anexo 3) y se tendrán en cuenta también las siguientes consideraciones:

- a. Pertinencia y relevancia del proyecto de investigación.
- b. Claridad metodológica y del planteamiento conceptual.
- c. Viabilidad para la ejecución del proyecto.

Los proyectos que no cumplan con el Comité de Ética en Investigación y Unidad de Integridad Científica, serán considerados no actos para la evaluación final por el jurado evaluador, la calificación final de cada proyecto de investigación será obtenida a través de la sumatoria de las calificaciones de acuerdo al Jurado calificador. El puntaje mínimo de evaluación para estar aprobado es de 50 puntos.

Las Líneas de Investigación que participan son: Prevención y cuidados de la salud mental, Estrategias del aprendizaje y necesidades educativas y Contabilidad financiera y de gestión, enfocados en promoción de la Responsabilidad Social Universitaria en grupos vulnerables de comunidades en Sede Central. En caso de que se presente más de un proyecto por Línea de investigación, la declaración del ganador de los fondos concursables será según estricto orden de mérito de acuerdo al puntaje obtenido.

## X. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Las fechas para el proceso de convocatoria, evaluación y difusión de los resultados, se presenta en la tabla siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	Del 26 de junio al 26 de julio de 2025
Recepción de proyectos	Del 26 de junio al 26 de julio de 2025
Verificación de expedientes	26 de julio
Publicación de postulantes actos aptos	28 de julio del 2025
Evaluación de proyectos	28 al 29 de julio del 2025
Publicación de resultados	30 de julio del 2025



## XI. CONSIDERACIONES

### **Adjudicación de PRSU y publicación de resultados:**

Una vez concluida la selección de los PRSU por parte del equipo evaluador, la CSSU procederá a notificar a través de los medios de información y comunicación de la universidad los resultados a la comunidad universitaria. El listado de los proyectos seleccionados, serán publicados en la página web de la universidad (<https://www.uladech.edu.pe/>) y de Responsabilidad Social (<https://responsabilidadsocial.uladech.edu.pe/>)

### **Compromiso de Fondos Asignados**

Los docentes, personal no docente, estudiantes y egresados, cuyos PRSU fueron seleccionadas firmarán un “Compromiso de Fondos Asignados”, el cual hará referencia a los fondos asignados y el destino que deberá dar a los mismos, con indicación de quiénes serán responsables de su correcto uso y posterior rendición, Mediante la suscripción del compromiso los firmantes se comprometen a, respetar los principios éticos que se encuentran en el reglamento del Integridad Científica de la Universidad.

### **Período de ejecución proyectos**

Los PRSU deberán ser ejecutados en un plazo máximo de 3 meses. Si transcurrido el plazo señalado precedentemente aún quedare parte de los fondos asignados por utilizar, la universidad podrá solicitar su restitución inmediata.

### **Informe final de los proyectos**

El informe final de la ejecución de los PRSU, será realizado por el beneficiario del Fondo Concursable en el cual deberá informar los resultados finales de la ejecución del proyecto, así como los gastos totales, gastos que deberán ser respaldados con factura, boletas u otro documento original que acredite el gasto en cuestión. Para la presentación del informe, se tomará como referencia el formato establecido (ver anexo 03).

### **Evaluación de proyectos**

Los proyectos se considerarán terminados luego de aprobarse satisfactoriamente los documentos de evaluación técnica y contable, por parte del área designada para dicha labor.

### **Consultas**

Cualquier consulta adicional puede ser realizada a los siguientes contactos:  
Correo institucional: [responsabilidadsocial@uladech.edu.pe](mailto:responsabilidadsocial@uladech.edu.pe) o al celular 942427321 (WhatsApp)



## XII. ANEXOS:

### Anexo 1

Solicitud de inscripción para postulación de Proyecto:  
Fondos Concursables con Financiamiento para los  
Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria

Dr. (a): .....

Jefa de la oficina de Responsabilidad Social Universitaria

Yo, ..... identificado con DNI  
..... docente, en mi calidad de Líder del grupo del proyecto solicito la  
inscripción del proyecto para la postulación de fondos concursables:

1.1 Título:	
1.2 Grupo del proyecto:	
1.3 Lineamiento	

Los miembros del grupo que realizaran el proyecto son:

Líder del Grupo del proyecto

Nombres	Apellidos	Tipo docente
DNI	Título profesional	Grado académico máximo
Facultad	Escuela profesional	Correo electrónico
Teléfono	Fecha	Firma

Miembros del Grupo del proyecto

Nombres	Apellidos	Tipo docente
DNI	Título profesional	Grado académico máximo
Facultad	Escuela profesional	Correo electrónico
Teléfono	Fecha	Firma



## Anexo 2

### 1.1 Título:

Proyecto de **Proyecto: Fondos Concursables con Financiamiento para los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria**

### 1.2 Facultad:

### 1.3 Escuela Profesional:

### 1.4 Línea de Investigación

### 1.5 Grupo responsable del proyecto:

### 1.7 Temporalidad de la investigación

Inicio:

Final:

1.8 Monto de financiamiento solicitado: S/. .....  
(.....)

1.9 Resumen de la investigación (introducción, objetivos, métodos, técnicas, resultados esperados) No debe superar las 250 palabras

## II. Descripción del proyecto

2.1 Situación Problemática (máximo 450 palabras)

2.2 Objetivo General y Específicos

2.3 Justificación (relevancia, aportes e impacto de los resultados esperados)

2.5 Antecedentes (investigaciones previas con antigüedad máxima de 5 años) No más de 500 palabras

2.6 Metodología (Tipo, diseño de investigación, población, muestra, identificación de variables con sus indicadores, descripción de métodos y técnicas a utilizar, análisis de datos y aspectos éticos) No más de 600 palabras

2.7 Referencias bibliográficas (máximo 20 referencias)





### Anexo 3

#### Tabla de Calificación del Proyecto

Nombre del proyecto: Grupo de Investigación:

Línea de Investigación:

CRITERIOS	Puntaje (del 1 al 10 en cada criterio)
1. Planteamiento del problema y justificación adecuadas	
2. Objetivos claros y coherentes con el problema	
3. Metodología apropiada para la resolución del problema	
4. Resultados esperados coherentes el estudio	
5. Fuentes de información pertinentes y actuales (5 años o menos)	
6. Cuenta con pertinencia académica, social o empresarial	
7. Adecuada redacción científica	
Puntaje Total	

Observaciones adicionales: (si lo requiere)

Revisor

Nombre y  
apellido: Firma:  
Fecha:



## RESOLUCIÓN N° 0678-2025-CU-ULADECH Católica

Chimbote, 23 de junio de 2025

### VISTO:

El Oficio N° 0183-2025 Analista OPPO-ULADECH Católica, de fecha 16 de junio de 2025, con trámite documentario N° 1425302, remitido por la Analista (e) de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización y; los acuerdos contenidos en el Acta N° 011-2025-CU-ULADECH Católica, de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, del 23 de junio de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia el Analista (e) de Planificación, Presupuesto y Organización de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Mgtr. Doris Margarita Cano Saldaña, informa sobre el Oficio N° 149-2025-VA-ULADECH Católica, a través del cual el Vicerrector Académico, Dr. José Elías Plasencia Latour, ha solicitado la aprobación del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (PRSU), denominado: «Fondos Concursables con Financiamiento para los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria», cuya meta es de tres (03) proyectos y su ejecución se realizará en los meses de junio y julio de 2025, con un presupuesto total asignado de S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles), a razón de S/ 10.000.00 (Diez mil y 00/100 soles) para cada proyecto; considerado en el presupuesto asignado del 2% conforme lo establece el artículo 125 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el proyecto «Fondos Concursables con Financiamiento para los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria», tiene como objetivo impulsar la realización de proyectos de investigación científica de los docentes, personal no docente, estudiantes y egresados de la ULADECH Católica, promoviendo la investigación en grupos vulnerables de comunidades, a través de fondos concursables de financiamiento para la ejecución de proyectos de responsabilidad social universitaria;

El Rector, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 25 del Estatuto Versión 019, solicitó al Consejo Universitario, aprobar la ejecución del proyecto de responsabilidad social universitaria en los meses de junio y julio de 2025, denominado «Fondos Concursables con Financiamiento para los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria», con la asignación presupuestal de S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles) a razón de tres (03) proyectos de S/ 10.000.00 (Diez mil y 00/100 soles) para cada proyecto, considerado en el presupuesto asignado del 2% conforme lo establece el artículo 125 la Ley Universitaria N° 30220;

Que, conforme lo establecido el artículo 19 inciso r) del Estatuto Versión 019, establece que, es atribución del Consejo Universitario «Conocer resolver y ejecutar todos los demás asuntos que no estuvieran expresamente encomendados a otras autoridades universitarias»;

Estando conforme a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 23 de junio de 2025;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la ejecución del proyecto de responsabilidad social universitaria, «Fondos Concursables con Financiamiento para los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria», en los meses de junio y julio de 2025, con la asignación presupuestal de S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles) destinada a financiar tres (03) proyectos a razón de S/ 10.000.00 (Diez mil y 00/100 soles) para cada proyecto. Esta asignación se considera dentro del presupuesto asignado del 2% conforme lo establece el artículo 125 de la Ley Universitaria N° 30220.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General, comunicar la presente resolución a las unidades académicas y operativas de la universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado  
digitalmente por  
SILVIA ROSMERY  
SANCHEZ AVALOS  
DNI:32129904  
RUC:20319956043

Ms. Silvia Rosmery Sánchez Avalos  
Secretaria General



Firmado  
digitalmente por  
JUAN ROGER  
RODRIGUEZ RUIZ  
DNI:32780236  
RUC:20319956043

Pbro. Dr. Juan Roger Rodríguez Ruiz  
Rector

C.c.///  
Interesados  
Archivo